RESOLUCION No. 208
(24 DE JULIO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 004 DE 2023, CUYO OBJETO ES: **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA"**

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaría de Educación, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA".**

Que la presente selección se realizará a través de Concurso de Méritos Abierto conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente concurso de méritos abierto;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023001679 del veintidós (22) de junio de 2023, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000).

Que el plazo de ejecución del contrato es de SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día diez (10) de julio de 2023, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día diez (10) de julio de 2023, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($217.917.720,80).**

Que teniendo en cuenta que la Licitación Pública No. 012 de 2023, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER – UapA",** fue declarada desierta, se hizo necesario disminuir el plazo de ejecución y el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, acorde a lo establecido en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034 de 2023, siendo pertinente señalar que el proceso no supera la anualidad y no se cuenta con vigencias futuras.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento no encontró radicadas solicitudes, razón por la cual el presente proceso no se limitará, ya que no se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA**".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2023, cuyo objeto es el **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER - UApA".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Concurso de Méritos Abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que

hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria publica	TRANSCURRIDO	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Publicación estudios y documentos previos	TRANSCURRIDO	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Publicación pliego proyecto de pliego de condiciones	TRANSCURRIDO	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	TRANSCURRIDO	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	TRANSCURRIDO	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Julio 24 de 2023	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Julio 24 de 2023	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 24 al 26 de julio de 2023 hasta las 5:30 p.m.	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Julio 27 de 2023 a las 9:00 a.m.	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo máximo para la expedición de adendas	Julio 27 de 2023 a las 9:00 a.m.	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación de ofertas	Julio 28 a las 9:00 a.m.	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Informe de presentación de ofertas	Julio 28 a las 9:10 a.m.	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Evaluación de las ofertas	Del 28 al 31 de julio de 2023	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II

Publicación del informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 1° al 4 de agosto de 2023 a las 5:30 p.m.	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	Agosto 8 de 2023	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Agosto 8 de 2023	Podrán ser consultados en la Página web www.colombiacompra.gov.co Secop II
Firma del contrato	Dentro del día siguiente a la adjudicación	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Entrega de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II
Aprobación de garantías	El día de entrega de las garantías	A través de www.colombiacompra.gov.co Secop II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: la Dr. Fernando Quiroga Velásquez – Secretario de Educación, quien realizará la evaluación técnica; Nancy Patricia Ardila – Secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. Breyner Armando Ortegón – Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

BREYNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
Secretario Jurídico
Alcaldía de Zipaquirá

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria Jurídica	Dr. Juan Ricardo Salaman	Dr. Breyner Armando Ortegó	Dr. Breyner Armando Ortegó	C:\Users\aboga\OneDrive\Escritorio\ZIPAQUIRA\CONCURSO D MERITOS\CMA-004-2023 INTERVENTORIA PAE\RESOLUCIO APERTURA.docx



Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria Jurídica	Dr. Juan Ricardo Salaman	Dr. Breyner Armando Ortegó	Dr. Breyner Armando Ortegó	C:\Users\aboga\OneDrive\Escritorio\ZIPAQUIRA\CONCURSO D MERITOS\CMA-004-2023 INTERVENTORIA PAE\RESOLUCIO APERTURA.docx